

SI USTED FUE UN DETENIDO ANTES DEL JUICIO BAJO LA CUSTODIA DEL DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK Y CUMPLIÓ EL “TIEMPO ANTERIOR” (OLD TIME) EN AISLAMIENTO CORRECTIVO (“BING” O CELDA DE AISLAMIENTO) O ENTRE EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015, PODRÍA TENER DERECHO DE RECIBIR DINERO

¿De qué trata esta demanda judicial? ¿Estoy incluido?

- Este es un Acuerdo propuesto de una demanda colectiva. Se llama Parker et al. v. City of New York, 15 Civ. 06733 (CPL).
- Para resolver esta demanda, la Ciudad de Nueva York (“Ciudad”) aceptó pagar daños monetarios a los **detenidos antes del juicio** actuales o antiguos del Departamento de Correcciones (“DOC”) quienes cumplieron el “Tiempo Anterior” entre el 23 de noviembre de 2012 y el 16 de septiembre de 2015.
- “Tiempo Anterior” se refiere a la práctica pasada del DOC de colocar a un recluso en Aislamiento Correctivo (también conocido como “bing” o celda de aislamiento) para terminar una sentencia disciplinaria por una infracción cometida por el recluso durante una encarcelación anterior en el DOC.
- Si usted cumplió el Tiempo Anterior durante este período, podría tener derecho a un pago, pero solo es elegible para recibir dinero si era un **detenido antes del juicio** cuando cumplió el Tiempo Anterior. No es elegible si era un prisionero estatal temporalmente bajo custodia del DOC; si estaba cumpliendo una sentencia, pero permanecía bajo custodia del DOC; si estaba bajo custodia de conformidad con una orden judicial relacionada con una condena anterior o por una violación de la libertad condicional, o si de otra manera estaba cumpliendo una sentencia como resultado de alguna condena.

¿Qué establece el Acuerdo?

- Los Miembros de la Demanda Colectiva recibirán \$175 por cada día que cumplieron el Tiempo Anterior.
- Los Miembros de la Demanda Colectiva que estaban clasificados con una enfermedad mental grave o eran menores de 18 años de edad cuando cumplieron el Tiempo Anterior son elegibles para recibir \$200 por cada día.

¿Cómo obtengo el dinero del Acuerdo? Debe hacer tres pasos:

1. Debe enviar un Formulario de Reclamación sellado por la oficina postal a más tardar el 26 de marzo de 2018.

- Los Formularios de Reclamación fueron enviados por correo a todos los Miembros de la Demanda Colectiva a la última dirección conocida. Es posible que usted pueda ser un Miembro de la Demanda Colectiva aun si no recibió un Formulario de Reclamación. Para obtener un Formulario de Reclamación, ingrese en www.parkersettlement.com o comuníquese con el Administrador en la dirección o número de teléfono que están más adelante. Incluya su nombre, fecha de nacimiento, dirección, número de identificación del estado de Nueva York (NYSID) (si lo conoce), número de teléfono (si tiene), las fechas en que cree que cumplió el Tiempo Anterior y el centro del DOC en que lo cumplió.

2. Debe cumplir con el requisito de la Prueba de Identidad.

- Puede hacer esto de una de estas formas, ya sea (a) enviando un Formulario de Reclamación que haya sido certificado por un notario público, o (b) enviando (con el Formulario de Reclamación o después) una copia de una de las diversas formas de identificación aceptable, tales como tarjeta de identificación emitida por el gobierno, una factura de servicios públicos, un contrato de alquiler, etc.
- Si está encarcelado cuando complete su Formulario de Reclamación, deberá notarlo en la prisión o en la biblioteca jurídica de la cárcel, en cuyo caso no tendrá que enviar información adicional para ser elegible para el pago.

3. Debe completar y enviar un Formulario W-9.

- Puede enviar el Formulario W-9 junto con su Formulario de Reclamación o después, pero si lo envía cuando hayan transcurrido más de 180 días después de que el Tribunal apruebe el Acuerdo, perderá todos los derechos de recibir el pago.

Debe informar a los Abogados de la Demanda Colectiva o al Administrador en caso de que cambie su dirección en cualquier momento antes de recibir el pago.

¿Qué opciones tengo disponibles?

- Su derecho legal de recibir daños monetarios se verá afectado si realiza o no realiza alguna acción.
- **Permanecer en el Acuerdo:** Si cumple con los requisitos y desea ser parte del Acuerdo, deberá ceder su derecho legal de presentar más demandas relacionadas con el Tiempo Anterior que cumplió. Usted estará obligado por las decisiones del Tribunal federal. Si permanece en el Acuerdo, también podría objetar por escrito o comentar sobre el Acuerdo y tener el derecho de presentarse ante el Tribunal. Todas las objeciones se deben presentar antes del 26 de marzo de 2018.
- **Para excluirse voluntariamente del Acuerdo:** Si no desea participar en el Acuerdo, entonces para conservar cualquier derecho que pueda tener para demandar a la Ciudad por el Tiempo Anterior que cumplió, deberá enviar una solicitud de exclusión (conocida también como un “formulario de optar por no participar”) que debe estar sellada por la oficina postal a más tardar el 26 de marzo de 2018.

El Tribunal determinará en una audiencia de imparcialidad si aprueba el Acuerdo, la que se llevará a cabo el 10 de septiembre de 2018 a las 10:00 a. m. en United States District Court for the Eastern District of New York (Tribunal de Distrito de Estados Unidos para el Distrito Este de Nueva York), que se encuentra en 225 Cadman Plaza East, Brooklyn, New York 11201, Sala 13B, ante la Juez Pollak. El Tribunal nombró a los Abogados de la Demanda Colectiva para representar a todos los que tienen derecho de presentar la demanda. La Ciudad pagará los Abogados de la Demanda Colectiva, por lo que usted no tiene que pagar nada. También puede contratar su propio abogado por su propia cuenta.

Este es solamente un Resumen del Acuerdo propuesto. Para más información, comuníquese con:

Cuti Hecker Wang LLP (Abogados de la Demanda Colectiva)
(212) 620-2600 (oldtime@chwllp.com)
305 Broadway, Suite 607
New York, NY 10007

O BIEN Garden City Group (Administrador)
(866) 815-6547 (claims@parkersettlement.com)
Parker v. City of New York
c/o GCG
P.O. Box 10461
Dublin OH 43017-4061

o visite

www.parkersettlement.com